



I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

## TRANSFERENCIA

DECRETO EXENTO N°2127.-

DALCAHUE, 23 de Septiembre de 2015.-

**VISTOS** Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2015 aprobado en la sesión ordinaria N°74 del 09 de Diciembre de 2014; El reglamento de Transferencias aprobado con fecha 09 de junio de 2015; la sesión Ordinaria N°102 del 15 de Septiembre de 2015; Memorándum N°C-62 de fecha 17 de Septiembre de 2015 de la Secretaría Municipal; el informe social con fecha 14 de Septiembre de 2015. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

### DECRETO:

**TRANSFIÉRASE:** A Doña **MIRIAM PAOLA CÁRCAMO AGUILAR** Cédula de Identidad N° la cantidad de \$300.000.- (trescientos mil pesos), dinero que será destinado para lo que señala el informe social que se adjunta.-

**IMPÚTESE:** Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta 2401007 Centro Costo 040401 (Asistencia Social).

### RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- \*Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
  - \*La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
  - \*Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- \*La rendición deberá hacerse antes del 10/12/2015 en conformidad al artículo 7 y 9 del reglamento de transferencias.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

### DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
  - Secretaría Municipal.
  - Dirección Desarrollo Comunitario
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Transparencia
  - Unidad de control
- JAPM/CIVG/SEOC/lcv

